

CODIGO ETICO



Como profesional en el área de bienes raíces y la asesoría en Panamá, describimos este *código ético*, el cual detalla nuestros compromisos y normas de **conducta profesional** las cuales te dará la seguridad de trabajar con una empresa seria y responsable. Estos son nuestros compromisos para con nuestros clientes, colegas y la sociedad en general.

Como objetivo primordial, *este código ético* aporta las garantías y las normas de conducta que le ofrecemos a nuestros clientes. Estas normas establecen unos principios fundamentales de coherencia y legalidad que son respetadas por nuestra empresa de asesoría inmobiliaria.

En nuestra inmobiliaria desempeñamos una **función social** en el desarrollo de la actividad económica inmobiliaria en ciudad de Panamá. Como base y fundamento de nuestra inmobiliaria y comprometidos con una mejor sociedad y por ende un mejor país queremos dar a conocer los pilares o fundamentos de nuestra empresa.

Estos pilares se resumen en 7 puntos que daremos a conocer a continuación.

1. Secreto Profesional y Confidencial.

- Somos conscientes de que debemos mantener el **secreto de los datos**, confidencias y cualquier información que le sea facilitada por nos clientes y

asociados, en la medida que su difusión no resulte indispensable para el cumplimiento del encargo confiado.

- Nos comprometemos como agencia inmobiliaria a ser responsables, leales y siempre llevar a cabo nuestras funciones correctas y fielmente, evitando toda conducta que afecte a la recta y estricta conclusión de su competencia. Además, estamos comprometido a elevar el nivel de la profesión, y de abstenernos de hacer una publicidad falsa y perjudicial para la profesión.

2. Dignidad, Honestidad y Honradez.

Es nuestra obligación mantener en todo momento, **el honor y la dignidad** de nuestra profesión y abstenernos de cualquier comportamiento que puede tender a desacreditar. Estamos comprometidos como inmobiliaria a hacer más transparente el mercado inmobiliario al cliente, asegurándole ante cualquier duda o petición de opinión o consejo.

3. Independencia.

Nuestra inmobiliaria preserva siempre su independencia en el desempeño de su deber profesional frente a terceros que pretendan hacerlas en su favor.

4. Primacía al Servicio del Bien Común y al Bien del Público.

Respetaremos siempre los intereses generales de nuestra asesoría inmobiliaria con sus **relaciones con terceros** con independencia de su naturaleza ya sean, instituciones públicas o privadas, personas jurídicas o físicas.

5. Integridad Profesional.

Como profesionales siempre actuaremos veraz y diligentemente en el desempeño de nuestras obligaciones con respeto a sus colegas y a los clientes.

6. Facilitamos Información Verás y Actualizada.

Nuestra asesoría inmobiliaria está comprometido en **respetar y apoyar** el derecho de los clientes a tener información veraz sobre los distintos aspectos relacionados con nuestra empresa, con el único límite marcado por el deber del secreto profesional.

7. Deben Transmitir Datos con Exactitud.

Esta agencia inmobiliaria siempre **salvaguardará la información** que está a su cuidado. Dicha información estará resguardada de alteraciones inapropiadas y transmitidas con puntualidad y fidelidad.

8. Deber de Respetar y Proteger la Propiedad Intelectual.

Respetaremos siempre la propiedad intelectual observando los **derechos de autor**, mencionando las fuentes, haciendo citas y referencias, y por ello, igualmente está comprometido a evitar toda forma de plagio.

9. Relaciones entre Nuestros Asesores y los Clientes

Nuestro personal siempre trabaja en servicio de los clientes con honestidad, profesionalidad, eficacia e imparcialidad. Siempre prestan el mejor servicio al cliente. Facilitan toda la información que solicite el cliente (*siempre que no se refiera a terceros no vinculados con el solicitante*) y está comprometido en responder las solicitudes de información con prontitud y eficacia.

10. Otras Normas de Conducta

Defenderemos siempre **los intereses** de la parte con quien estemos vinculado contractualmente.

Como agencia nunca intentaremos siempre aceptaremos **las normas de colaboración** en la venta de un inmueble. En el cual la agencia inmobiliaria colaboradora tenga vinculación contractual profesional con los propietarios de dicho inmueble.

Nos abstendremos de hacer cualquier tipo de **comentario** sobre información suministrada por un cliente nuestro, durante el trascurso de la relación contractual y posterior con terceras personas.

Nuestro personal solo por motivos de asesoramiento en su labor inmobiliaria y publicación en medios propios podrá difundir a terceros no profesionales **los precios de venta** de un inmueble vendido por la propia inmobiliaria.

Cuando un cliente de otras agencias inmobiliarias colaboradoras quiera trabajar con nosotros informaremos a dicha agencia de tal acción.

Damos a conocer este **Código Deontológico** a todos nuestros clientes y potenciales clientes para que conozcan cual es nuestra cultura empresarial.